



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 24 de Diciembre del 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N°3870/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3º de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Acuerdo N°455 tomado en sesión ordinaria N°073 del día 21 de Diciembre de 2018, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°371 de fecha 21 de Diciembre de 2018, efectuada por el Director Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
[REDACTED]	A servicio de Bienestar	1	4.000.000
[REDACTED]	Bono extraordinario anual	1	4.326.500
[REDACTED]	Bono extraordinario anual	1	5.446.500
		TOTAL	13.773.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
[REDACTED]	Asignación de antigüedad, art 97	1	4.000.000
		TOTAL	4.000.000

AUMNENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	monto
[REDACTED]	Bono Ley 21.050 Bono especial	1	9.773.000
		TOTAL	9.773.000



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dept. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo

EDMUNDI MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

